



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO VERBAL (IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA) N° 68001-31-03-004-2019-00157-00

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 092. Cdno.Ppal.), se dispone:

1.- De conformidad con lo establecido en el inciso 1º del artículo 329 del C.G.P., obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en sentencia de 7 de diciembre de 2021 (consecutivo 009. Cdno. Segunda InstanciaApelaciónSentencia), por cuya virtud se dispuso:

PRIMERO.- REVOCAR PARCIALMENTE el numeral Primero de la sentencia de primera instancia proferida el día 28 de julio de 2021 por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, dentro del proceso verbal de impugnación de actas o decisiones de asamblea iniciado por NELLY GALÁN REYES, GERMÁN ALFONSO CAMPO VERA, GUSTAVO ORDOÑEZ BOHÓRQUEZ Y MARTHA ADRIANA PARDO TORRES en contra de la ASOCIACIÓN EL SENDERO DE LOS MAESTROS DEL SURATH SHABD YOGA, el cual quedará así:

“Declarar próspera la excepción de “FALTA DE LEGITIMACIÓN POR ACTIVA”, formulada por la demandada, únicamente respecto de las demandantes NELLY GALÁN REYES, GERMÁN ALFONSO CAMPO VERA y MARTHA ADRIANA PARDO TORRES.

SEGUNDO.- CONFIRMAR los demás numerales de la sentencia de primera instancia, por las razones expuestas en la parte motiva.

TERCERO. Abstenerse de condenar en costas de segunda instancia, por lo expuesto en precedencia.

2.- En consecuencia, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º de la parte resolutive de la sentencia dictada por este despacho judicial el día 28 de julio de 2021 (consecutivos 72 a 74), esto es, realizando la liquidación de costas.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez

Firmado Por:
Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d18e164b6859a2ce1789be3c134d255b7e61f370c8b3b86d3d36b8a904c88b2**

Documento generado en 25/07/2022 03:36:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>